

Colegio Instituto Secundario Modelo  
Ciclo Básico de la Educación Secundaria  
Espacio Curricular: Formación Ética y Ciudadana  
Curso: 3° División “B”  
Clase: Lunes 23 de septiembre  
Año: 2024

**Tema:** Derecho al trabajo, la vivienda y la lucha por una vida digna. Artículo 14 Bis de la Constitución Nacional.

Propósitos:

- Propiciar el conocimiento y el análisis de los derechos al trabajo, la vivienda y la lucha por una vida digna.
- Promover la comprensión y análisis del Artículo 14 Bis de la Constitución Nacional.

Objetivos:

- Conocer y analizar los derechos al trabajo, la vivienda y la lucha por una vida digna estipulados en distintos tratados internacionales que tienen jerarquía constitucional mediante la resolución de actividades.
- Analizar y comprender el artículo 14 Bis de la Constitución Nacional para valorar su contenido mediante la resolución de actividades integradoras.



**LAS ACTIVIDADES DE LA PRESENTE GUÍA, LAS DEBERÁ RESOLVER EN SU CUADERNO DE FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA.**

**ACTIVIDADES:**

**Consigna general: Trabaje con su compañero de banco**

- 1) Lean y analicen el texto “*¿Derechos protegidos? El Trabajo, la vivienda y la lucha por una vida digna*”.
- 2) Identifique en el texto y transcriba en su carpeta o cuaderno de Formación Ética y Ciudadana los diversos tratados que tienen jerarquía constitucional.
- 3) Según el texto, ¿Qué problemáticas acentuaron la desigualdad social en la década del 80 y del 90 en Argentina?
- 4) Realicen una lectura comprensiva del Artículo 14 bis de la Constitución Nacional:

Art. 14 bis.- El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial. Queda garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo. El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá

carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.

.5) Trabajamos con el artículo 14 Bis: Elaboren un esquema gráfico con los derechos del trabajador, los derechos de los gremios y el rol y la función que cumple el Estado Nacional. ¿Por qué es importante el artículo 14 Bis? ¿Piensa que estos derechos se cumplen en la práctica?

6) Realicen una lectura comprensiva de los textos “Los derechos de los niños” y “Los derechos de las mujeres”, luego respondan:

- a) ¿Cuál es la convención que adhirió nuestro país y lo incorporó a la Constitución Nacional?  
¿Cuál es el objetivo que tiene la ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, sancionada en 2005?
- b) ¿Cuáles son las razones por las que las mujeres continúan siendo víctimas de múltiples vulneraciones en la actualidad? ¿Qué leyes a favor de las mujeres y su protección se sancionaron en Argentina?
- c) ¿Qué problemáticas sufren los niños, niñas y las mujeres a pesar de las legislaciones vigentes por parte del estado argentino?

7) Luego de realizadas las consignas en sus cuadernos de Formación Ética y Ciudadana, diseñen y elaboren una infografía sintetizadora en Canva que contemplen las tareas de la clase de hoy.

**¡IMPORTANTE!** La infografía la deberán presentar al siguiente correo electrónico [gonzalo\\_octavio@outlook.es](mailto:gonzalo_octavio@outlook.es) hasta las 10:30 hrs. Recuerden colocar su nombre y apellido.

## ¿Derechos protegidos? El trabajo, la vivienda y la lucha por una vida digna

Como ya leíste, durante los años posteriores a la dictadura, la problemática vinculada a los derechos humanos obtuvo gran visibilidad pública. A partir de entonces, la sociedad en su conjunto fue mucho más consciente de la importancia de la defensa de la democracia como requisito indispensable para garantizar estos derechos.

En 1994 se reformó la Constitución Nacional y se incorporaron diversos artículos que permitieron darle jerarquía constitucional a una serie de declaraciones, convenciones y pactos internacionales que protegen el derecho a la vida, el trabajo, la vivienda y la salud, entre otros. Algunos de estos tratados son: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Sin embargo, en nuestro país no todos los derechos humanos se cumplen en la práctica. A fines de la década de 1980 y durante la década de 1990, las crisis económicas fueron ampliando la brecha entre un pequeño sector de la población más rico y con mayores recursos y otro sector mayoritario más pobre, que no tiene acceso a cubrir a sus necesidades básicas. En consecuencia, la **pobreza** se transformó en un problema social agravado por la desocupación, la imposibilidad para la mayoría de la población de acceder a

una vivienda digna y el empeoramiento generalizado de las condiciones de vida.

Una de las principales causas del aumento de la **desigualdad** en la población fue la aplicación de las políticas neoliberales durante los gobiernos de Menem. Estas políticas cuestionaban la intervención del Estado como actor principal en la resolución de los problemas sociales y, por el contrario, impulsaban su achicamiento, a través de la privatización de las empresas públicas, el recorte del gasto social y el fomento del libre mercado.

Los diversos tratados y pactos internacionales incorporados en la Constitución de 1994 definen al trabajo como un derecho humano. Allí se dice que un empleo es inseguro cuando existe el riesgo de perderlo, pero también cuando no brinda la protección social asociada al trabajo: estabilidad, obra social, licencias por enfermedad y jubilación.

En el ámbito del trabajo, las políticas neoliberales profundizaron el crecimiento de la **inseguridad laboral**, a través de la tercerización y la precarización laboral. En 1995, entre otras leyes que contradicen lo establecido por la Constitución, se promulgó la llamada **Ley de Flexibilización Laboral**, que habilitó a despedir y contratar, de acuerdo con distintas figuras precarias, a trabajadores, tanto en el ámbito público como privado. A partir de entonces, muchas personas en situación de pobreza se vieron obligadas a trabajar en muy malas condiciones, durante muchísimas horas y sin un salario justo.



Sesiones durante la reforma de la Constitución Nacional mediante la cual se incorporaron tratados internacionales que protegen los derechos humanos.



Marcha en contra del trabajo en condiciones de esclavitud en la Argentina.

## Los derechos de los niños

Como leíste en el capítulo anterior, durante mucho tiempo la sociedad no consideró a los niños como sujetos de derecho. Pero esa situación comenzó a cambiar en las últimas décadas, a medida que la problemática de todos los derechos humanos fue adquiriendo relevancia. Nuestro país adhirió a la **Convención de los Derechos del Niño** y la incorporó a la Constitución Nacional en 1994. Luego, en 2005, se sancionó la **Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes**, que tiene como objetivo garantizar el ejercicio pleno y efectivo de los derechos reconocidos en las leyes nacionales y en los tratados internacionales.

Aunque se ha recorrido un largo camino en favor de los derechos de los niños y niñas, aún, en la actualidad, muchos de ellos sufren desnutrición, falta de vivienda, salud, educación y contención familiar. Por eso, es importante saber que estamos en mejores condiciones que en el pasado pero que todavía queda mucho por trabajar como sociedad para garantizar la satisfacción de sus derechos.

Campaña de Unicef en favor de los derechos de los niños.



## D

### DOCUMENTOS

#### Igualdad de género

- En grupos piensen cinco medidas que se podrían tomar para prevenir y erradicar la desigualdad de género.

#### Ley N.º 26.485. Ley de Protección Integral a las Mujeres

Artículo 3.º - Derechos Protegidos. Esta ley garantiza todos los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, [...] en especial, los referidos a: a) Una vida sin violencia y sin discriminaciones; b) La salud, la educación y la seguridad personal; c) La integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial; d) Que se respete su dignidad; e) Decidir sobre la vida reproductiva [...]; f) La intimidad, la libertad de creencias y de pensamiento; g) Recibir información y asesoramiento adecuado; h) Gozar de medidas integrales de asistencia, protección y seguridad; i) Gozar de acceso gratuito a la justicia [...]; j) La igualdad real de derechos, oportunidades y de trato entre varones y mujeres; k) Un trato respetuoso de las mujeres que padecen violencia.